



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 212 - GADMLA - 2016

Que, el artículo 21 de la Ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo, Comisiones del Concejo Municipal y Procedimiento Parlamentario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, inciso cuarto;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25 de la Reforma y la Codificación de la Ordenanza que establece el Orden Parlamentario de las Sesiones del Concejo Cantonal de Lago Agrio, inciso segundo;

Que, en el **Segundo Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **siete de octubre del dos mil dieciséis**, tal como consta en el acta de esta sesión: Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 del 30 de septiembre de 2016;

Que, luego de la lectura hecha por parte de las señoras Concejales y de los señores Concejales, y del señor alcalde presentada la moción, por **Mayoría**,

RESUELVEN:

Aprobar el acta de la sesión de Concejo N° 35 del 30 de septiembre de 2016, con las observaciones realizadas.-----

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja octubre 07, 2016


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

